



Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres

Secretaría administrada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente



37ª Reunión del Comité Permanente

Bonn, 23-24 de noviembre de 2010

CMS/StC37/4/Rev.1
Punto 7.c del orden del día

AVANCES EN EL DESARROLLO DE NUEVOS ACUERDOS

(Preparado por la Secretaría)

1. A través de la Resolución 9.2, la COP9 decidió que el trienio 2009-2011 debía centrarse en la aplicación y puesta en marcha de los Acuerdos existentes bajo los auspicios de la CMS, y que el desarrollo de Acuerdos adicionales en el futuro debería estar vinculado a los resultados de la labor iniciada por la Resolución 9.13 sobre la Estructura Futura de la CMS.
2. En lo que respecta a los instrumentos ya en fase de desarrollo, la Resolución 9.2 reconoce la importancia de mantener el impulso, y da instrucciones sobre la continuación de las iniciativas en curso sobre la ruta migratoria de Asia Central, la avutarda hubara asiática, tiburones, tortugas marinas del Pacífico, cetáceos en el Océano Índico y el sudeste de Asia; megafauna Saheloesahariana; Mamíferos tierras áridas de Eurasia central; murciélagos subsaharianos y de África; elefantes de África Central.
3. Dentro de los límites de su capacidad, la Secretaría de la CMS ha sido capaz de llevar adelante el desarrollo de los instrumentos mencionados en diferentes grados, dependiendo sobre todo del éxito en la recaudación de recursos financieros adicionales y el apoyo técnico recibido de las Partes, otros Estados del área de distribución, otras organizaciones y el Consejo Científico.
4. En alrededor de un año desde la COP10 y la conclusión prevista del proceso de Estructura futura, la Secretaría considera apropiado examinar la situación sobre el desarrollo de Acuerdo con el Comité Permanente, con el fin de recibir orientación sobre la labor futura en el desarrollo de los diversos instrumentos, hasta la COP10.
5. Este documento tiene como objetivo proporcionar un informe sobre las actividades relacionadas con el desarrollo de nuevos Acuerdos desde la 9ª Reunión de la Conferencia de las Partes de la CMS (COP9, Roma, diciembre de 2008), y hacer sugerencias sobre la medida en que el desarrollo de estos instrumentos debería avanzarse en el corto plazo hasta que la COP10 y la finalización del proceso de Estructura futura proporcionen nueva orientación.
6. En el cuadro adjunto se sintetiza la información relativa a los Acuerdos individuales. Proporciona, para cada instrumento, los detalles sobre el mandato de la COP9, un resumen de los antecedentes sobre el desarrollo antes de la COP9, cambios importantes desde la COP9, puntos de vista de la Secretaría y recomendaciones sobre nuevas medidas a corto plazo, y una estimación de los recursos necesarios para llevar a cabo dicha acción, en su caso.

Acción solicitada

Se invita al Comité Permanente a:

- a) Tomar nota del informe de la Secretaría;
- b) Proporcionar orientación sobre el futuro trabajo relativo al desarrollo de varios instrumentos hasta la COP10

AVANCES EN EL DESARROLLO DE NUEVOS ACUERDOS Y PROPUESTAS DE LA SECRETARÍA DE NUEVAS ACTUACIONES A CORTO PLAZO

INSTRUMENTO	MANDATO	ANTECEDENTES	DESARROLLO DESDE LA COP9	PUNTO DE VISTA DE LA SECRETARÍA	RECURSOS NECESARIOS
<p>Ruta migratoria de Asia Central (CAF)</p>	<p>Res. 9.2 <i>Apoya</i> el llamamiento de la Secretaría de los Estados del área de distribución para reunirse en 2009-2010 en Asia Central con el fin de: revisar el Plan de Acción, ponerse de acuerdo sobre los futuros proyectos sujetos a financiación externa, establecer mecanismos de coordinación para la gestión y conservación de la ruta migratoria de Asia central, y explorar la posibilidad de la preparación de un instrumento de la CMS o la ampliación de un instrumento ya existente, ya sea jurídicamente vinculante o no vinculante, en virtud del artículo IV de la Convención, relativo a la conservación de estas especies y pide a la Secretaría involucrar los Acuerdos regionales pertinentes, en particular la Secretaría de AEWA con miras a una posible colaboración estrecha con AEWA, utilizando todas las sinergias posibles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En la agenda de la CMS desde la COP5 (1997) • Dos reuniones de los Estados del área de distribución convocadas <ul style="list-style-type: none"> ➔ Reunión de Tashkent sobre la ruta migratoria de Asia Central y la India (18-20 de agosto de 2001) ➔ Reunión para concluir y aprobar el proyecto de Plan de Acción de la Ruta migratoria de Asia central para la conservación de las aves acuáticas migratorias y sus hábitats (Nueva Delhi, 10-12 de junio de 2005) 	<p>En relación con el objetivo específico de convocar una nueva reunión de Estados del área de distribución para aclarar el marco jurídico e institucional en el que colocar el Plan de Acción de la CAF, el progreso ha sido limitado. Se han celebrado debates entre la SCMS y Wetlands Int. (en su calidad de coordinador de la implementación del Plan de Acción de CAF) sobre las opciones y oportunidades para convocar una reunión de Estados del área de distribución, que no han dado lugar a una planificación definida. La entrada en servicio de la JPO para Asia Central en octubre de 2010 debe fortalecer la capacidad de la Secretaría y permitir ocuparse de la convocatoria de una reunión. Se han registrado más avances en la CAF en otras áreas, en particular el desarrollo de una relevante propuesta del FMAM-5</p>	<p>Esta es una iniciativa importante, no sólo para la conservación, sino también para la credibilidad y la percepción de la convención en la región. En opinión de la Secretaría, debe ser visto como una prioridad. Se debe iniciar en breve la planificación para la celebración de la reunión y la recaudación de fondos. Sin embargo, la convocatoria de la reunión antes de la COP10 podría no ser realista. Puede ser que sea más adecuado planificar una reunión que se celebraría después de la COP10. En este caso, una opción que permitiría ahorrar gastos sería convocar la reunión de manera consecutiva a la MOP-5 de AEWA (actualmente está previsto que se celebrará en mayo de 2012 en Francia)</p>	<p>Los gastos de convocar una reunión de Estados del área de distribución se estiman en 150.000 €</p>
<p>Avutarda hubara asiática</p>	<p>Res. 9.2 <i>Propone</i> un plazo hasta septiembre de 2009 para la conclusión final de este acuerdo con la participación de todos los</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En la agenda de la CMS desde la COP4 de la CMS (1994): Rec. 4.4; Rec. 5.4; Rec. 6.4; Res. 7.7; Res. 8.5 • 1 reunión de Estados del 	<p>La SCMS ha estado en contacto con el país que lo lidera (Reino de Arabia Saudita), el Reino de Arabia Saudita consideraba que una nueva reunión de los Estados</p>	<p>Esta es una iniciativa de larga duración, ahora a punto de concluir en cuanto a su fase de negociación. La finalización de la fase de</p>	<p>No se necesitan importantes recursos para completar el proceso de negociación. Los costes relacionados</p>

INSTRUMENTO	MANDATO	ANTECEDENTES	DESARROLLO DESDE LA COP9	PUNTO DE VISTA DE LA SECRETARÍA	RECURSOS NECESARIOS
	<p>Estados del área de distribución y en colaboración con las organizaciones relevantes, y a falta de acción dentro del plazo citado, <i>Instruye</i> a la Secretaría de la CMS a abrir el texto actual para la firma en noviembre de 2009.</p>	<p>área de distribución convocada: Reunión de la Conclusión del Acuerdo sobre la conservación de la Avutarda hubara asiática <i>Chlamydotis undulata macqueenii</i> (Nairobi, noviembre de 2005)</p>	<p>del área de distribución no era necesaria, y optó por proceder a la apertura a la firma del texto existente. El texto actual ha sido distribuido por la Secretaría a todos los Estados del área para sus posibles comentarios, no se ha recibido ninguno.</p> <p>Sin embargo, al ya no estar el Ministerio de Asuntos Exteriores del Reino de Arabia Saudita en condiciones de actuar como depositario del Acuerdo, según lo previsto en el texto actual, ha sido necesario una nueva ronda de consultas (en curso en el momento de finalizar este documento) a fin de identificar un depositario adecuado antes de que el Acuerdo se abra a la firma.</p>	<p>negociación debe ser vista como una prioridad. El instrumento debe ser abierto a la firma tan pronto como sea posible.</p>	<p>con el funcionamiento del Acuerdo, una vez en vigor, se espera que sean cubiertos por las Partes del Acuerdo.</p>
Tiburones	<p>Res. 9.2 <i>Se felicita</i> por la convocatoria a la segunda reunión de negociación a celebrarse en la sede de la FAO, en Roma, inmediatamente después de la COP9, para examinar textos alternativos para instrumentos Artículo IV, vinculantes o no, preparados por la Secretaría de la CMS y por el grupo de orientación, del que forman parte Australia, Chile, Costa Rica, la CE, EE.UU, Nueva Zelandia, y Seychelles; <i>Insta</i> a los estados de la zona de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En la agenda de la CMS desde la COP8 (2005): Res. 8.5; Rec. 8.16 • Reunión para identificar y elaborar una opción para la Cooperación Internacional sobre los Tiburones Migratorios de la Convención sobre Especies Migratorias (Mahé, Seychelles, diciembre de 2007) 	<p>La 2ª Reunión sobre cooperación internacional para tiburones migratorios en el marco de la Convención sobre las Especies Migratorias fue convocada en Roma, Italia, inmediatamente después de la COP9 (diciembre de 2008). En la reunión se optó por un instrumento no vinculante en forma de un MdE, y examinó un proyecto preparado por la Secretaría antes de la reunión bajo la orientación de un Grupo de Dirección constituido por la reunión celebrada en Mahé (2007). La</p>	<p>El desarrollo de este instrumento ha recibido un considerable interés y apoyo de varias Partes y Estados no Partes. El mayor desarrollo del instrumento y el apoyo a su implementación debe ser visto como una prioridad, con el fin de ganar impulso. Con su capacidad actual, la Secretaría de la CMS está segura de ser capaz de hacer progresar las siguientes actividades principales, hasta que se designe una secretaría permanente:</p>	<p>Los costes para mantener todos los servicios de Secretaría provisional se han estimado en 100.000 €/año, destinados a cubrir un puesto de P-3 a tiempo parcial y los costes operativos. Los costes de la convocatoria de la primera reunión de los Signatarios se estiman en 150.000</p>

INSTRUMENTO	MANDATO	ANTECEDENTES	DESARROLLO DESDE LA COP9	PUNTO DE VISTA DE LA SECRETARÍA	RECURSOS NECESARIOS
	<p>distribución a asegurar su concertación definitiva y su entrada en vigor, por tratarse de una iniciativa indispensable para conservar a los tiburones, mediante una segunda reunión y a asegurar las fases ulteriores del proceso de negociación a celebrarse tras la novena reunión de la Conferencia de las Partes;</p>		<p>reunión estuvo de acuerdo sobre la convocatoria de una reunión de negociación ulterior y el desarrollo de un plan de conservación que se adjunta al MdE. La 3ª Reunión sobre cooperación internacional para tiburones migratorios en el marco de la Convención sobre las Especies Migratorias fue convocada en Manila, Filipinas, febrero de 2010. La reunión finalizó el <i>Memorando de Entendimiento sobre la conservación de los tiburones migratorios</i>, y lo abrió a la firma. El Memorandum fue firmado por 11 Estados del área de distribución, y entró inmediatamente en vigor. Se le pidió a la Secretaría de la CMS que actuara como secretaria provisional para el MdE hasta que fuera establecida una secretaria permanente en la 1ª reunión de los Signatarios. La reunión estuvo precedida por una reunión técnica para la elaboración de un Plan de Gestión y Conservación de Tiburones Migratorios (Manila, febrero de 2010), que avanzó en la elaboración de un proyecto de PGC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Progreso de la elaboración de un Plan de Conservación de Tiburones Migratorios, que se presentará para su aprobación a la 1ª reunión de los Signatarios del MdE Convocatoria de la primera reunión de los Signatarios, bien a finales de 2011 o a principios de 2012 (se acordó en la reunión en Manila que la primera reunión de los Signatarios debe tener lugar después de la COP10, a fin de ser capaz de tener en cuenta en sus deliberaciones los resultados del proceso de la Estructura Futura) <p>La Secretaría de la CMS ha estado recaudando fondos con miras a fortalecer su capacidad en relación con el apoyo a la implementación del MdE, sin embargo estos esfuerzos no han tenido éxito hasta el momento en que este informe se finaliza.</p>	
Tortugas marinas del Pacífico	<p>Res. 9.2 Apoya el desarrollo de un instrumento CMS idóneo para las tortugas marinas de la</p>	<ul style="list-style-type: none"> En la agenda de la CMS desde la COP8 (2005): Res. 8.5; Rec. 8.17 	<p>Reunión sobre la conservación de las tortugas del Pacífico convocada por la Secretaría del SPREP en los márgenes del</p>	<p>No hay ninguna otra medida de la CMS, hasta que una indicación lo suficientemente clara del interés y</p>	

INSTRUMENTO	MANDATO	ANTECEDENTES	DESARROLLO DESDE LA COP9	PUNTO DE VISTA DE LA SECRETARÍA	RECURSOS NECESARIOS
	<p>región de las islas del Pacífico, en virtud de la Recomendación 8.17;</p> <p><i>Aplaud</i>e la labor que llevan a cabo la CMS y el Programa Ambiental de la Región del Pacífico Sur (SPREP) para desarrollar un instrumento, vinculante o no, basado en el artículo IV de la CMS, para la conservación de las tortugas, tras el éxito del Año de la Tortuga 2006; y</p>		<p>Simposio de Tortugas Marinas, celebrado en Brisbane (Febrero 2009)</p> <p>Análisis de las deficiencias y documento de opciones relativas a un instrumento para la conservación de las tortugas en el Pacífico preparado por Australia y los EE.UU.</p> <p>Primer proyecto del análisis de las deficiencias presentado a los representantes de los países SPREP en una reunión informal sobre la conservación de tortugas del Pacífico, convocada por la secretaria del SPREP en los márgenes de la 2ª Reunión de Signatarios del Memorándum de Entendimiento sobre Cetáceos del Pacífico (Auckland, julio de 2009).</p> <p>Análisis de deficiencias y documento de opciones finalizados tras la reunión.</p> <p>Análisis de deficiencias y documento de opciones presentados para su consideración en la reunión del SPREP en 2009. Se distribuyó un cuestionario dirigido a identificar la opción preferida en la reunión, pero no produjo ninguna respuesta. La Reunión acordó seguir trabajando en la conservación de las tortugas por el momento en el marco del plan de acción de tortugas existente de SPREP.</p>	<p>conveniencia de un instrumento de la CMS sobre las tortugas marinas en el Pacífico, surja en el SPREP. La reciente decisión de contratar a un oficial en el SPREP para seguir los temas de interés común para la CMS y el SPREP podría impulsar este proceso.</p>	

INSTRUMENTO	MANDATO	ANTECEDENTES	DESARROLLO DESDE LA COP9	PUNTO DE VISTA DE LA SECRETARÍA	RECURSOS NECESARIOS
			<p>Las consultas posteriores por correspondencia realizadas por la Secretaría del SPREP tampoco fueron concluyentes sobre el instrumento preferido.</p> <p>Una nueva ronda de consultas realizada por la Secretaría del SPREP está en marcha en el momento en que este documento está siendo finalizado.</p>		
<p>Cetáceos del Océano Índico y del Sudeste de Asia.</p>	<p>Res. 9.2 <i>Reitera</i> el apoyo al desarrollo de un instrumento CMS idóneo sobre cetáceos en el sudeste de Asia, en virtud de la Resolución 7.7 y la Recomendación 7.4, y su ulterior debate en la decimocuarta reunión del Consejo Científico (Bonn, 2007); <i>Observa</i> que la ampliación del ámbito geográfico del instrumento para cubrir el Océano Índico, aumentaría significativamente el número de Partes de la CMS interesadas, facilitando así el proceso de negociación para el instrumento; <i>Solicita</i> a los estados de la zona de distribución de la región que designen a un país líder para que dé apoyo a la fase preparatoria del instrumento, como condición para la continuación del apoyo de la CMS a la iniciativa; e <i>Insta</i> a las Partes, estados y</p>	<ul style="list-style-type: none"> En la agenda de la CMS desde la COP7 (2002): Res. 7.7; Rec. 7.4; Res. 8.5 	<p>Ningún país que lidere el apoyo a la fase de preparación del instrumento ha surgido hasta la fecha.</p>	<p>Reconsiderar el interés en este instrumento en la COP10</p>	

INSTRUMENTO	MANDATO	ANTECEDENTES	DESARROLLO DESDE LA COP9	PUNTO DE VISTA DE LA SECRETARÍA	RECURSOS NECESARIOS
	organizaciones interesados a suministrar generosamente apoyo financiero y en especies a estos esfuerzos;				
Megafauna Sahelo-Sahariana	<p>Res. 9.2 <i>Apela</i> a todos los estados de la zona de distribución a que apoyen el desarrollo del Memorando de Entendimiento relativo a la conservación de los antílopes Sahelo saharianos como complemento al Plan de Acción en operación; y <i>Concuerda</i> con la declaración del Grupo de Trabajo sobre los Mamíferos Terrestres del Consejo Científico, en su decimocuarta reunión, de que existe la necesidad de extender la Acción Concertada sobre antílopes sahelosaharianos a otras especies de grandes mamíferos presentes en la zona de distribución, tales como el guepardo del Sahara, en particular, la gacela de Soemmering, el asno salvaje africano y el Muflón del Atlas, como una posibilidad;</p> <p>Rec. 9.2 <i>Apela</i> a los Estados del área de distribución y a otras Partes interesadas a apoyar la elaboración de un Memorandum de Entendimiento y otras herramientas vinculantes y no vinculantes para complementar la ACCIÓN CONCERTADA</p>	<ul style="list-style-type: none"> El desarrollo de un acuerdo de la CMS ha estado en la agenda de la CMS desde la COP7 (2002): Res. 7.7; Res. 8.5 Una acción concertada sobre ungulados Sahelosaharianos (USS) fue iniciada por la COP4 en 1994, y todavía está en curso Dos reuniones de Estados del área de distribución de ungulados Sahelosaharianos se han llevado a cabo: <ul style="list-style-type: none"> → Djerba, Túnez, 1998 → Agadir, Marruecos, 2003 <p>Las cuales aprobaron Planes de Acción para especies de ungulados Sahelosaharianos objeto de la Acción Concertada</p>	<p>Consejo Científico de la CMS ha dirigido la acción para el desarrollo de este instrumento, en particular, el presidente del Grupo de Trabajo de Mamíferos Terrestres. Los acontecimientos principales incluyen:</p> <p>(i) la definición preliminar del alcance geográfico y taxonómico del instrumento;</p> <p>(ii) Preparación del primer proyecto de un Memorando de Entendimiento sobre medidas de conservación de la megafauna Sahelosahariana.</p>	<p>El instrumento tiene como objetivo principal establecer un marco jurídico e institucional para la Acción Concertada sobre USS (con alguna ampliación de su ámbito taxonómico). La Acción Concertada es una iniciativa de la CMS desde hace mucho tiempo, generalmente reconocida como muy exitosa. La iniciativa merece apoyo y consolidación continua y el desarrollo de un instrumento con arreglo al art. IV de la Convención va en esa dirección. La atención debe centrarse en la identificación del instrumento más adecuado y la identificación de las disposiciones financieras/institucional adecuadas que garanticen su sostenibilidad a largo plazo. Los siguientes pasos a tomar deben incluir:</p> <p>(i) Consulta con los Estados del área de distribución sobre el instrumento preferido;</p> <p>(ii) Revisión de los informes sobre la situación actual y planes de acción para</p>	<p>La revisión y elaboración de informes de situación y planes de acción se lleva a cabo por el Grupo de trabajo sobre mamíferos terrestres del Consejo Científico sin coste alguno para la convención. Los costes de convocar una reunión de los Estados del área de distribución se estiman en 75.000 €</p>

INSTRUMENTO	MANDATO	ANTECEDENTES	DESARROLLO DESDE LA COP9	PUNTO DE VISTA DE LA SECRETARÍA	RECURSOS NECESARIOS
	SAHELO-SAHARIANA y su Plan de Acción;			los USS y elaboración de otros nuevos con nuevas especies en estudio; (iii) Convocar a una reunión de los Estados del área de distribución destinada a una mayor elaboración y, si es posible, a finalizar el instrumento, y los documentos técnicos asociados.	
Mamíferos de las tierras áridas de Eurasia central	<p>Res. 9.2 <i>Apela</i> a los Estados del área de distribución y otras Partes interesadas a apoyar el desarrollo de un Memorando de Entendimiento, u otro instrumento vinculante o no vinculante para complementar la Acción Concertada.</p> <p>Rec. 9.1 <i>Apela</i> a los Estados del área de distribución y a otras Partes interesadas a apoyar la elaboración de un Memorandum de Entendimiento y otras herramientas vinculantes y no vinculantes para complementar la ACCIÓN CONCERTADA DE TIERRAS ÁRIDAS DE ASIA CENTRAL y su Plan de Acción;</p>	<ul style="list-style-type: none"> La COP8 en 2005 (Rec. 8.23) inició una acción concertada sobre mamíferos de las tierras áridas de Eurasia Central y fue confirmada por la COP9 (Rec.9.1) 	No se han producido importantes avances de los que informar en relación con el desarrollo de un instrumento de la CMS para complementar la Acción Concertada de las tierras áridas de Eurasia Central	A diferencia de la Acción Concertada Saheloesahariana discutida anteriormente, la Acción Concertada de tierras áridas de Eurasia Central se encuentra todavía en una etapa relativamente temprana de desarrollo, con debates en curso dentro del Consejo, concernientes a su ámbito de aplicación taxonómico y geográfico. En opinión de la Secretaría, el examen del instrumento más adecuado para complementar la Acción Concertada debe desarrollarse en paralelo con el desarrollo de la Acción Concertada en sí mismo, sin embargo, sin embarcarse en un proceso de negociación intergubernamental en esta etapa.	
Murciélagos africanos y	<p>Res.9.2 <i>Recuerda</i> el interés expresado</p>	El desarrollo de un instrumento de la CMS sobre los murciélagos	Las secretarías de la CMS y EUROBATS están organizando, en	En la etapa actual de desarrollo, la Secretaría	

INSTRUMENTO	MANDATO	ANTECEDENTES	DESARROLLO DESDE LA COP9	PUNTO DE VISTA DE LA SECRETARÍA	RECURSOS NECESARIOS
Subsaharianos	durante la décimo tercera reunión del Consejo Científico en desarrollar un instrumento idóneo para los murciélagos subsaharianos y africanos bajo los auspicios de la CMS; y <i>Apela</i> a todos los estados de la zona de distribución para que establezcan un grupo de trabajo, en consulta con el Consejo Científico, la secretaría EUROBATS, y la Secretaría CMS, para explorar cómo dicho instrumento, vinculante o no, puede prepararse;	de África ha estado en la agenda de la CMS desde la COP8 (Resolución 8.5)	colaboración con la FAO, varios talleres subregionales sobre murciélagos en África subsahariana en 2010 - 2011, donde se explorarán el interés y las preferencias sobre un posible instrumento para la conservación de murciélagos.	recomienda proseguir las consultas con los Estados del área de distribución y otras partes interesadas, con el objeto de verificar intereses y preferencias sobre dicho instrumento, sin embargo, sin comenzar ningún proceso formal de negociación intergubernamental. Los resultados de estas consultas deben ser reportados a la COP10, con miras a un nuevo examen de este instrumento también a la luz de los resultados del proceso de Estructura futura.	
Elefantes de África Central	Res. 9.2 <i>Solicita</i> que se emprendan trabajos preparatorios sobre el desarrollo o la extensión de un instrumento apropiado para la conservación de elefantes en África central de conformidad con la Recomendación 9.5; Rec. 9.5 <i>Pide</i> a la Secretaría que incluya en su programa de trabajo el desarrollo de un instrumento adecuado para la conservación de los elefantes en África central, y de participar en las consultas pertinentes con los Estados del área de distribución (COMIFAC). <i>Invita</i> a la Secretaría a establecer un grupo de trabajo compuesto por representantes de los Estados del área de distribución	La COP6 (Rec. 6.5) sugirió que los Estados del área de distribución del elefante africano en el oeste de África central previeran el desarrollo y la celebración de uno o más Acuerdos, Planes de acción incluidos. En 2005 se concluyó un Memorando de Entendimiento sobre medidas de conservación para las poblaciones de África Occidental del elefante africano.	La viabilidad de ampliar el MdE existentes para los elefantes de África Occidental y así cubrir las poblaciones de África Central se exploró en la 1ª reunión de los signatarios de dicho MdE (Accra, marzo de 2009). La reunión expresó su preferencia por el desarrollo de un instrumento separado, en lugar de una ampliación del existente. El desarrollo de un instrumento de la CMS sobre la conservación de elefantes en África central se ha incluido en el programa de trabajo conjunto entre las Secretarías de la CMS y la CITES, como una iniciativa en la que las dos convenciones deben cooperar fructíferamente. En el contexto de esta colaboración, el	Considerando el interés mostrado por los Estados del área de distribución y otros interesados en la posibilidad de una participación de la CMS a favor de los elefantes de África Central, la actual colaboración entre la CMS y la CITES en esta iniciativa y algunos éxitos alentadores en la recaudación de fondos, la Secretaría recomendaría avanzar con las consultas y negociaciones para la posible conclusión de un instrumento. La atención debe centrarse en un análisis del valor añadido de dicho instrumento y la identificación de mecanismos financieros/institucionales	Los costes de convocar una reunión del Grupo de Trabajo se estiman en 25.000 €. Los costes de contratación de la preparación de un documento de opciones y de análisis de carencias se estiman en 10-15.000 €

INSTRUMENTO	MANDATO	ANTECEDENTES	DESARROLLO DESDE LA COP9	PUNTO DE VISTA DE LA SECRETARÍA	RECURSOS NECESARIOS
	<p>y las organizaciones asociadas de la CMS sobre esta cuestión. El Consejo Científico será un miembro adicional del grupo de trabajo.</p> <p><i>Pide</i> a la Secretaría que examine el estado de progreso de los trabajos, tanto en el Consejo Científico como en el Comité Permanente de la CMS durante el periodo entre reuniones, y <i>Alienta</i> a las partes interesadas a garantizar una sólida coordinación entre las iniciativas de la CMS para esta especie en esta región.</p>		<p>CMS participó en la 6ª reunión de la Sub-comité directivo regional para África Central de la CITES-MIKE, una sesión de la cual se dedicó a la presentación y discusión de la iniciativa de la CMS. La reunión pidió a la Secretaría de la CMS contribuir a la elaboración de un plan de acción regional sobre la base de la actual Estrategia Regional para la Conservación de elefantes de África Central. También fue discutida la posibilidad de convocar una reunión dedicada a la elaboración del instrumento, conjuntamente con la 7ª reunión subregional del Comité Directivo para África Central de la CITES-MIKE programado en el año 2011.</p> <p>La Secretaría de la CMS también ha estado recaudando fondos activamente para apoyar la iniciativa. El Principado de Mónaco ha prometido generosamente una cantidad de 15.000 €.</p>	<p>que aseguren su sostenibilidad a largo plazo. La contigüidad con el MdE existente sobre los elefantes de África Occidental y la superposición con el Acuerdo de los Gorilas plantea cuestiones que son de importancia para el proceso de la Estructura futura.</p> <p>Los siguientes pasos a tomar deben incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) El establecimiento de un Grupo de Trabajo de conformidad con la Rec. 9.5; (ii) La elaboración de un documento de opciones y de análisis de carencias; (iii) Continuar la recaudación de fondos, en particular con miras a convocar una reunión del grupo de trabajo. 	